

TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO 2026

Tabla basada en UVT de \$52.374 aplicable al año 2026

Tarifas más usadas

CONCEPTO	Base Mínima en UVT ≥	Base Mínima en pesos ≥	%
Salarios y demás rentas de trabajo	95	\$4.976.000	Art. 383 ET
Indemnizaciones de la relación laboral, legal y reglamentaria para trabajadores que devenguen ingresos superiores al equivalente a 204 UVT	0	100%	20%
Compras generales (declarantes renta)	10	\$524.000	2,5%
Compras generales (no declarantes renta)	10	\$524.000	3,5%
Servicios generales (declarantes renta)	2	\$105.000	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	2	\$105.000	6%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes renta)	0	100%	10%
Honorarios y comisiones pagados a personas jurídicas y también a P. naturales que suscriban contratos por más de 3.300 UVT	0	100%	11%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes y no declarantes)	10	\$524.000	3,5%
Otros ingresos tributarios (declarantes)	10	\$524.000	2,5%
Otros ingresos tributarios (no declarantes)	10	\$524.000	3,5%
Licenciamiento y derecho de uso del software		100%	3,5%
Contratos de construcción y urbanización.	10	\$524.000	2%
Servicios de transporte nacional de carga	2	\$105.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	10	\$524.000	3,5%
Servicios de hoteles y restaurantes	2	\$105.000	3,5%
Intereses y demás rendimientos financieros en general	0	100%	7%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	100%	0,10%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,5%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato	2	\$105.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	2	\$105.000	2%

Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU) que no puede ser inferior al 10% del contrato.	2	\$105.000	1%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (En el caso de Inmueble la retención la realiza las notarías y de vehículos tránsito)	0	100%	1%
Adquisición de bienes raíces para uso de vivienda de habitación por las primeras 20.000 UVT.	≥ 10 hasta 10.000 UVT	≤ \$523.740.000	1%
Adquisición de bienes raíces para uso de vivienda de habitación cuando exceda las 20.000 UVT (al excedente se le aplicará la tarifa aquí señalada).	Exceso de 10.000 UVT	> \$523.740.000	2,5%
Adquisición de bienes raíces para uso diferente a vivienda de habitación, si el pagador es persona jurídica, sociedad de hecho o persona natural agente de retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368-2 del ET.	≥ 10 UVT	≥ \$524.000	2,5%
Rete IVA por compras (15% sobre el IVA)	10	\$524.000	15%
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	2	\$105.000	15%

